

COMPañÍA DE CARGA LIVIANA SANTA ELENA
TRANSANTA ELENA S.A.

ZAMORA - ECUADOR

INFORME DE COMISARIA

Periodo: 15/marzo/2016 – 15/marzo/2017

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes señores directivos y accionistas de la Compañía para poner a vuestra consideración el informe de comisaria por el periodo comprendido desde el 15/marzo/2016 al 15/marzo/2017.

ANTECEDENTES

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Carga Liviana Santa Elena Transantaelena S.A., celebrada el día 23 de diciembre de 2016, me designaron como Comisario de la Compañía para cumplir con el tiempo restante del periodo estatuario (Artículo Trigésimo Tercero-35) de UN AÑO, en remplazo del Comisario saliente el Sr. Nixon Humberto Córdova Jaramillo, elegido en asamblea del 29 de enero de 2016.

INTRODUCCION

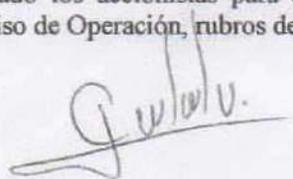
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Compañía, referente a la fiscalización de la administración de la compañía e informar acerca de ella a la Junta General de Accionistas, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la gestión y situación financiera de la compañía.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones que la Junta General de Accionistas ha dispuesto en sus resoluciones, basándose en las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016, me permito informarles que la compañía no ha tenido ingresos en este periodo ni ha realizado gastos a nombre de la misma y se mantiene con el capital aportado por los socios, que son los OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800,00).

Cabe indicar que se ha observado el estricto cumplimiento del uso de las aportaciones que han realizado los accionistas para alcanzar su objetivo, que era para obtener la Concesión del Permiso de Operación, rubros debidamente justificados y verificados.



Sr. Carlos Humberto Carrión Astudillo
COMISARIO DE LA COMPAÑIA
C.C. Nro. 1900502368

Zamora, 15 de marzo de 2017